

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00174-00

Téngase en cuenta la actualización de datos allegada por la parte actora, para efectos de sus notificaciones personales.

De otro lado, agréguese al expediente la diligencia de notificación enviada a la parte pasiva, la cual arrojó resultado positivo. Se le ordena al extremo ejecutante gestionar la remisión del aviso, a la dirección donde fue efectiva la entrega del citatorio, de conformidad con lo previsto en el art. 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE (2),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5757b154ae43c3f43e8977eea0707a8195ce65b4a6a81fa1f75839ba8528531f

Documento generado en 17/05/2021 10:08:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>